

RESOLUCION del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca concurso libre de méritos para proveer plazas de Profesores Auxiliares en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad administrativa «Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer», de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los Decretos de 5 de septiembre de 1958 y 21 de diciembre de 1961, Circular número 42 bis de la Dirección General de Enseñanza Laboral y por acuerdo de este Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, asumiendo las funciones correspondientes al Patronato Provincial de Madrid por no encontrarse éste constituido, se convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Profesores Auxiliares con destino en el Centro de Enseñanza Media y Profesional (Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer), de Madrid, para el desempeño de las siguientes Auxiliares correspondientes al Bachillerato Laboral de modalidad administrativa para alumnado femenino:

Una plaza de Profesor Auxiliar del ciclo de «Geografía e Historia».

Dos plazas de Profesor Auxiliar del ciclo de «Lenguas».

Dos plazas de Profesor Auxiliar del ciclo de «Matemáticas».

Una plaza de Profesor Auxiliar del ciclo de «Ciencias de la Naturaleza».

Dos plazas de Profesor Auxiliar de «Idiomas» (Inglés).

Una plaza de Profesor Auxiliar de «Derecho usual y Nociones de Economía».

Una plaza de Profesor Auxiliar de «Organización y Prácticas de Oficina».

Una plaza de Profesor Auxiliar de «Dibujo».

Dos plazas de Profesor Auxiliar de «Mecanografía».

Tres plazas de Profesor Auxiliar de «Taquigrafía».

Una plaza de Profesor Auxiliar de «Estenotipia».

Los aspirantes a las citadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

1.ª Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada en su caso, en la que se acredite la nacionalidad española y el haber cumplido veintinueve años y no exceder de los cincuenta.

2.ª Poseer título, testimonio del mismo o resguardo de haber hecho el correspondiente depósito de:

a) Licenciado en Filosofía y Letras para las plazas de los ciclos de «Geografía e Historia» y «Lenguas».

b) Licenciado en Ciencias, Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección Económicas), Actuarios e Intendentes Mercantiles para las plazas del ciclo de «Matemáticas».

c) Licenciado en Ciencias para las plazas del ciclo de «Ciencias de la Naturaleza».

d) Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección Económicas) para las plazas de «Derecho usual y Nociones de Economía».

e) Licenciado o título superior equivalente para las plazas de «Organización y Prácticas de Oficina».

3.ª Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

4.ª Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

5.ª Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo, expedido por la Jefatura de Sanidad respectiva.

6.ª Declaración jurada de no estar sometido a expediente administrativo ni haber sido sancionado en virtud del mismo.

7.ª Declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino y a no ejercer la enseñanza de las materias propias de su Auxiliaría en Centros privados.

8.ª Recibos de haber satisfecho en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (Alcalá, 34) la cantidad de 85 pesetas y en la Caja Unica del Departamento la cantidad de 60 pesetas.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán, además, haber cumplido el Servicio Social.

Los solicitantes declararán en su instancia poseer todas las condiciones enumeradas y acompañarán a la misma las certificaciones académicas y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos, considerándose a este respecto como mérito preferente los servicios prestados en la Enseñanza Laboral.

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, acompañadas de los recibos expresados en el número 8 de los documentos profesionales y de méritos correspondientes, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los Gobiernos Civiles, Organismos Delegados del propio Departamento y Oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En el caso de solicitar plazas pertenecientes a más de un ciclo, habrá de adjuntarse una instancia por cada uno de los ciclos solicitados, acompañando a cada una de ellas los recibos justificativos del abono de los correspondientes derechos.

Finalizado el plazo de admisión de instancias, la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional elevará propuesta de los nombramientos procedentes a la Dirección General de Enseñanza Laboral para que ésta resuelva y proceda a la expedición de los mismos.

Estos nombramientos se expedirán por un año, prorrogable por anualidades sucesivas, previo informe favorable del Director del Centro. El Profesor Auxiliar percibirá, a partir de la fecha de su posesión, la retribución anual de 18.000 pesetas, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y gratificaciones legales con cargo al presupuesto del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Estos Profesores tendrán como funciones el sustituir al titular y auxiliarle en el desempeño de sus clases, así como en las incidencias de cualquier especie que se produzcan, encargándose de una Sección y teniendo como mínimo un horario de trabajo equivalente a las dos terceras partes de el del titular respectivo.

Durante su nombramiento el interesado podrá renunciar al ejercicio de su cargo, bien al final del curso, por su conveniencia, o en cualquier momento, por causa justificada. Del mismo modo el Patronato Nacional podrá declarar el cese a propuesta del Director del Centro, formulada previamente la del Claustro de Profesores.

Los aspirantes a las plazas de «Dibujo», «Idiomas» (Inglés), «Organización y Prácticas de Oficina», «Mecanografía», «Taquigrafía» y «Estenotipia» realizarán los siguientes ejercicios de aptitud ante el Tribunal designado oportunamente por esta Dirección General.

Prueba de Dibujo.—Constará de cuatro ejercicios:

1.º Resolución de dos problemas gráficos de Dibujo Geométrico, propuestos por el Tribunal, de los que figuran en los cuestionarios de 2.º curso.

2.º Dibujo de una gráfica de producción o estadística con los datos propuestos por el Tribunal.

3.º Dibujo a color de una orla.

4.º Croquis acotado y dibujo a escala de un mecanismo sencillo de máquina de escribir.

El tiempo empleado para el desarrollo de cada uno de los ejercicios lo fijará el Tribunal al empezar los mismos.

Prueba de Idiomas (Inglés).—Constará de tres ejercicios:

1.º Traducción directa.

2.º Traducción inversa.

3.º Conversación con el Tribunal.

El Tribunal señalará el tiempo de duración de cada uno de los ejercicios, y los temas, tanto en la prueba escrita como en la oral, versarán sobre materias comerciales.

Prueba de Organización y Prácticas de Oficina:

1.º Exposición durante el tiempo señalado por el Tribunal de los dos temas confeccionados por éste sobre la Organización burocrática en cualquiera de sus múltiples aspectos.

2.º Realización de un supuesto práctico administrativo de entre tres propuestos por el Tribunal.

Prueba de Mecanografía.

1.º Escritura al dictado de un párrafo español leído a diferentes velocidades y repetición del mismo cuantas veces sea posible en un plazo de tiempo determinado por el Tribunal.

2.º Exposición verbal de una lección del programa de la asignatura en un plazo igualmente determinado.

Prueba de Taquigrafía.

1.º Escritura al dictado de un párrafo español leído a diferentes velocidades y su traducción a caracteres comunes en el plazo de tiempo que por el Tribunal se señale.

Los aspirantes que lo deseen podrán someterse a una prueba de taquigrafía extranjera (inglesa o francesa), que será puntuada, y podrá mejorar la calificación obtenida en el ejercicio de taquigrafía española.

2.º Exposición verbal, en un tiempo fijado por el Tribunal, de una lección del programa de la asignatura.

Prueba de Estenografía.

1.º Escritura al dictado de un párrafo español leído a diferentes velocidades y su traducción a caracteres comunes en el plazo que fije el Tribunal.

2.º Exposición verbal de una lección del programa de la asignatura en el plazo de tiempo que el Tribunal determine.

Los aspirantes designados tomarán posesión de sus cargos en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado, realizando la misma ante el Director del Centro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1963.—El Director general de Enseñanza Laboral, Vicepresidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Escuela del Magisterio Femenino de Zamora por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Conserje-Ordenanza de esta Escuela.

Relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Conserje-Ordenanza de la Escuela del Magisterio Femenino de Zamora: 1. Doña Aurora Esteban López.—2. Doña Victoriana López López.—3. Doña Juliana Mota González.

Zamora, 9 de marzo de 1963.—La Directora, María Pilar Martín.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se convoca al aspirante admitido.

Por la presente se convoca al opositor de la plaza de Profesor Adjunto de la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, convocada por Orden de 23 de marzo de 1962, para dar comienzo a la realización de los ejercicios correspondientes, debiendo presentarse el día 15 de mayo, a las doce horas, en los locales de la Cátedra de Química orgánica de esta Facultad.

Granada, 21 de marzo de 1963.—El Presidente, Jesús S. de Buvaaga.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores.

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores aspirantes a la cátedra arriba mencionada para hacer su presentación el día 4 de mayo, a las doce de la mañana, en el Laboratorio de Análisis Químico Aplicado y Bromatología de la Facultad de Farmacia de Madrid (Ciudad Universitaria), a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas.

Madrid, 2 de abril de 1963.—El Presidente, Ricardo Montequi y Díaz de Plaza.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales y Colegios Libres Adoptados de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación el día 20 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en la Escuela Central Superior de Comercio (plaza de España).

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal a que se refiere el artículo 14 del Reglamento estarán a disposición de los opositores a partir del día 24 de abril actual, en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, cuarta planta (Alcalá, 34).

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Presidente Miguel Dolç.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Junta de Energia Nuclear por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto.

Se anuncia concurso entre Arquitectos españoles para proveer la plaza de Arquitecto de este Organismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los concursantes deberán ser Arquitectos españoles colegiados oficialmente.

2.º Al Arquitecto elegido se le encargará la redacción de los proyectos y dirección de obras e instalaciones que considere necesario por su especialidad encomendarle la Junta.

3.º La duración del cometido será por un año, prorrogable a juicio de la Junta.

4.º La remuneración será por honorarios en la cuantía que, para el caso de obras al Estado, determinan las disposiciones vigentes.

5.º Se considerará como mérito haber intervenido en proyectos o dirección de trabajos relacionados con la especialidad nuclear, propios de la misión de la Junta.

6.º La Administración tendrá la facultad de adjudicar libremente la plaza o declarar desierto el concurso. La adjudicación se hará apreciándose de manera discrecional los méritos y circunstancias de los concursantes, de acuerdo con lo anteriormente indicado y teniendo en cuenta lo más conveniente para el servicio de la Junta.

7.º Los interesados cursarán su petición mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear de España (avenida Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid), acompañada de certificado acreditativo de su condición de colegiado, debiendo tener entrada en esta Junta antes de las doce horas del día 25 de abril de 1963.

Madrid, 5 de abril de 1963.—1.857.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 5 de abril de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir sesenta plazas de Piloto de Complemento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 10 de agosto de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 238 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 100), se convoca oposición para cubrir sesenta plazas de Pilotos de Complemento del Ejército del Aire.

Artículo 1.º.—Podrán solicitar su admisión a la Convocatoria el personal civil que reúna las condiciones que seguidamente se indican, y asimismo los Soldados y Cabos de este